

dice que su parte es poseedor de una casa situada en la Parroquia  
 desta Navia, inmediata à la Calle que llaman del Bal  
 ondillo, la que confina con otra de D. Maria de Torre &  
 Ciudad de D. Juan de la Riva, y entre ambas media un pedazo  
 de Muralla que esta Amenazando ruina, como se acredita de  
 la certificacion que se oive de Matheo Colanin, y  
 Antonio Polcan, Maestros Alarifes en esta Ciudad  
 y con suge duplicandole rendidamente, le convida a Sisenia  
 para que molesta; con lo demas que contiene el que se leyó  
 à la letra y entera de todo este Ayuntamiento; y habiendo  
 lo oido lo cometió à los señores D. Juan de Borja Fontes &  
 Benidor y D. Gregorio Carrascosa Jurado, para que dispon  
 gan y reconozca el pedazo de Muralla referida, y viendo  
 cierto la ruina que amenaza, y que no es de perjuicio  
 comun ni particular para demolerla, providen en  
 execute con arreglo al convenio de las partes; y si  
 les ofiere algun reparo para ello lo informen al Ayun  
 tamiento, à fin de dar providencia.

Se abra el Libro Memorial de D. Juan Muñoz  
 Archivo años  
 tanza de Juan,  
 Muñoz Pérez  
 y Pérez Cejino de esta Ciudad, suplicando rendida  
 mente se sirva mandar abrir el Archivo